



No. EXPEDIENTE
DICOM-CCC-CP-2021-0002
No. DOCUMENTO
CP-002

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)

03 de noviembre de 2021

Página 1 de 1

Quien suscribe, **Dr. Freddy Rafael Miranda Severino**, dominicano, mayor de edad, casado, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral 001-0008915-0, en mi calidad de Consultor(a) Jurídico(a) de la **DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

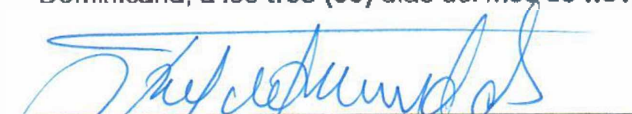
VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Ficha Técnica de Condiciones Específicas de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y PRENSA (DIPP)** mediante el Procedimiento con Referencia No. **DICOM-CCC-CP-2021-0002**, para el período comprendido del Tercer Trimestre, conforme a la solicitud/es realizada/s por **Departamento requirente de la DIPP**.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido de la referida Ficha Técnica de Condiciones Específicas para **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y PRENSA (DIPP)**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Oeste, República Dominicana, a los **tres (03)** días del mes de **noviembre del dos mil veintiuno (2021)**.


Freddy R. Miranda Severino
Consultor Jurídico

